



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA MENOR ASC-DAF-CM-2026-0013, SERVICIOS DE CATERING PARA SER UTILIZADOS EN DOS ACTIVIDADES, (16 ABRIL PRESENTACION PLAN MUNICIPAL ORDENAMIENTO TERRITORIAL PMOTA) Y (24 ABRIL RENDICION DE CUENTA DE ESTE AYUNTAMIENTO).

CONOCER, VERIFICAR, VALIDAR Y ADJUDICAR, la oferta presentada en el proceso de compra menor ASC-DAF-CM-2026-0013.

CONSIDERANDO: Que en fecha diez (10) de abril del dos mil veintiséis (2026), el alcalde Municipal de San Cristóbal, Dionisio de la Rosa, aprobó la solicitud de **SERVICIOS DE CATERING PARA SER UTILIZADOS EN DOS ACTIVIDADES, (16 ABRIL PRESENTACION PLAN MUNICIPAL ORDENAMIENTO TERRITORIAL PMOTA) Y (24 ABRIL RENDICION DE CUENTA DE ESTE AYUNTAMIENTO).**

CONSIDERANDO: Que en fecha diez (10) de abril del año dos mil veintiséis (2026), el Departamento de Protocolo del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal, solicitó la aprobación la **SERVICIOS DE CATERING PARA SER UTILIZADOS EN DOS ACTIVIDADES, (16 ABRIL PRESENTACION PLAN MUNICIPAL ORDENAMIENTO TERRITORIAL PMOTA) Y (24 ABRIL RENDICION DE CUENTA DE ESTE AYUNTAMIENTO).**

CONSIDERANDO: Que en fecha diez (10) de abril del año dos mil veintiséis (2026), a través de la solicitud No 2026-0020, la Dirección Financiera emitió el Certificado de Existencia de Fondos.

CONSIDERANDO: Que en fecha diez (10) de abril del año dos mil veintiséis (2026), a través de la solicitud No. CD-0020 la encargada de la unidad operativa de compras y contrataciones emitió la solicitud de compra.

CONSIDERANDO: Que en fecha diez (10) de abril del año en curso, fue publicada la convocatoria del presente proceso.

CONSIDERANDO: Que, una vez vencido el plazo para la recepción de las ofertas, se recibió la propuesta de las empresas listada más abajo:

**JUAN ANIBAL EVENT PLANNER SRL.
UNIVERSAL SERVICE CORPOCAST, SRL**

CONSIDERANDO: Que al evaluar la oferta presentada por la empresa: **JUAN ANIBAL EVENT PLANNER SRL**, Pudimos comprobar que dicha empresa cumplió con todo lo requerido. Por lo tanto, podrá ser calificada y habilitada para evaluación económica.

CONSIDERANDO: Que el procedimiento de referencia fue debidamente desarrollado, conforme a lo establecido en el reglamento No. 416-23 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en virtud de las disposiciones legales correspondientes y bajo las recomendaciones técnicas correspondientes;

VISTO: El reglamento No. 416-23 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones;

VISTO: EL Manual General de procedimiento de Compra y Contrataciones Públicas de manera específica por el Departamento de Políticas Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;

VISTO: La documentación técnica y económica depositada por el oferente participante;

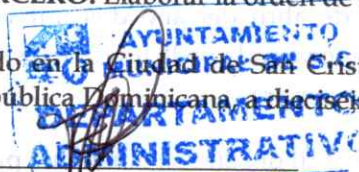
RESUELVE


PRIMERO: Adjudicar a la empresa **JUAN ANIBAL EVENT PLANNER SRL, SERVICIOS DE CATERING PARA SER UTILIZADOS EN DOS ACTIVIDADES, (16 ABRIL PRESENTACION PLAN MUNICIPAL ORDENAMIENTO TERRITORIAL PMOTA) Y (24 ABRIL RENDICION DE CUENTA DE ESTE AYUNTAMIENTO)**, el cual asciende a un monto de **TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON 00/100 (RD\$333,586.00)**, por haber cumplido con todo lo establecido y haber presentado la oferta más conveniente para la institución.

SEGUNDO: Notificar al oferente participante del resultado del proceso.

TERCERO: Elaborar la orden de servicio correspondiente.

Dado en la Ciudad de San Cristóbal, Provincia y Municipio del mismo nombre, República Dominicana, a dieciséis (16) de abril del año dos mil veintiséis (2026).


Dra. Flavia Joselyn Martínez
Directora Administrativa del AMSC.
AMSC.


Lic. Francisca Arias
Encargada de Compras Del